



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420190090200
Demandante	Yasni Díaz Benavides
Demandado	Nelson Enrique Cordoba
Auto	Reconoce personería

Allegado el correo electrónico en el cual aportan el poder dado al estudiante de derecho César Augusto Hernández Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía 71.595.328, se dispone a reconocerle personería para actuar en los términos del poder conferido.

De otro lado y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se procede por este Despacho a requerir a la EPS Salud Total, para que informe quien es la persona natural o jurídica, que realiza los aportes del aquí demandado, aportando igualmente, dirección, teléfono y correo electrónico. por la secretaría se realizará el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12405f0dbeda97250f3d386f5e348f835174189499692df245d3e3f587c07a1**
Documento generado en 28/02/2024 03:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>